

ADENDA AL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

DOCENTIA ULL 2021

ANTECEDENTES

Desde la implantación del actual protocolo para la evaluación de la actividad docente en el 2007, el conocido como programa DOCENTIA, hace más de 10 años, este ha experimentado una serie de cambios que han servido para mejorar su eficacia como instrumento de evaluación. Sin embargo, las mejoras no han sido suficientes para conseguir una valoración positiva por ANECA.

Por otra parte la Universidad de La Laguna aprobó, en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada en el 19 de marzo de 2021, el documento *Bases del Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado de la Universidad de La Laguna* (MECA-ULL). Con esta declaración la Universidad de La Laguna hizo suyo el compromiso de avanzar en la dirección de institucionalizar un modelo de enseñanza y aprendizaje en el que prima el aprendizaje por proyectos, experiencial y constructivista; orientado a la adquisición por parte del alumnado de competencias como saber buscar, analizar y seleccionar información, el trabajo cooperativo, el pensamiento crítico, la creatividad, la actitud positiva hacia la innovación.

En mayo de 2021 la ANECA presentó las nuevas directrices que deben informar los modelos de evaluación de la actividad docente, el conocido como programa DOCENTIA. Un elemento central de estas nuevas directrices del DOCENTIA es la importancia que se concede a los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y uso de las tecnologías de la información en la docencia y en la importancia de adaptarse de modo continuo a la actualidad cambiante.

Una vez conocidas dichas directrices el Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta, contando para ello con el asesoramiento de expertos nacionales en evaluación de la docencia, elaboró una nueva propuesta alineada tanto con los principios del MECA como con las nuevas dichas directrices de la ANECA para el DOCENTIA.

Dicho Manual pretende varios objetivos. En primer lugar quiere servir como instrumento que sirva para alinear la actividad docente de nuestro profesorado con el MECA. Al mismo tiempo se trata de una propuesta que no pierde de vista la

obtención de la certificación por la ANECA, cuestión esta que es a su vez un elemento clave tanto para conseguir el la Acreditación Institucional de centros y títulos como para *facilitar* a nuestro profesorado su promoción profesional y la obtención del futuro sexenio docente, desde el momento que esta se verá facilitada en aquellos casos en los que el DOCENTIA esté acreditado por la ANECA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DOCENTIA ULL 2021-22

El DOCENTIA ULL 2021 se alinea con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y pone en valor la función docente a través de una visión integral del Modelo de Enseñanza Centrada en el Alumnado (MECA), en sintonía con los Estándares y Directrices Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior del 2015¹, en especial con lo indicado en el Criterio 1.3 sobre *Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrada en el estudiante*, en el que se insta a las instituciones a “*asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleje este enfoque centrado en el estudiante*”.

1. Modelo Transitorio.

Puesto que el DOCENTIA ULL 2021 tiene como referente para la evaluación de la actividad docente el MECA y supone por tanto un cambio de modelo de enseñanza y aprendizaje, su implantación *debe contemplar un periodo de transición que permita al profesorado ir ajustando gradualmente su actividad docente al nuevo modelo*.

Por tanto se establece la posibilidad de que el profesorado de la Universidad de La Laguna, que así lo solicite, disponga, a partir de la entrada en vigor del nuevo Manual del DOCENTIA ULL 2021, de un periodo transitorio que le permita adaptarse gradualmente al nuevo DOCENTIA.

Para facilitar esta transición se presentan las siguientes disposiciones:

a. El profesorado que lo solicite podrá ser evaluado con la versión del Manual del DOCENTIA anterior (la aprobada el 30/11/2020; a partir de ahora, “Modelo Transitorio”).

¹ Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG). Texto original aprobado por los ministros de Educación de los estados signatarios en la Conferencia Ministerial de Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015

b. La posibilidad de acogerse a la evaluación por el Modelo Transitorio se mantendrá durante un periodo de cuatro años a partir de la aprobación del nuevo modelo. A partir del segundo año, se valorará el mantenimiento del modelo Modelo Transitorio si el porcentaje de profesorado que se someta a evaluación y que opte por dicho Modelo, ya sea en llamamiento de oficio (evaluación obligatoria) o de carácter voluntario, sea inferior al 20%.

c. El Modelo Transitorio se aplicará en la versión aprobada para el curso 2020-2021. En el mismo se podrán alcanzar las valoraciones de Desfavorable, Favorable y Muy Favorable, desapareciendo la calificación de Excelente. A todos los efectos las calificaciones obtenidas en el Modelo Transitorio y el en DOCENTIA ULL 2021 son equivalentes. No obstante, una vez que el DOCENTIA ULL 2021 obtenga la certificación por la ANECA, el valor de las calificaciones estará vinculado al modelo correspondiente.

d. Asimismo se establece que el profesorado que haya optado al nuevo DOCENTIA ULL 2021, pero que habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria en la encuesta del alumnado y en los informes de los responsables académicos, no alcanzara la puntuación mínima requerida en el Autoinforme para la evaluación, podrá optar a ser evaluado en Modelo Transitorio en el curso siguiente, si así lo solicita y sigue vigente el citado modelo.

2. DOCENTIA ULL 2021

a. En el DOCENTIA-ULL 2021 se podrán conseguir las calificaciones de Desfavorable, Favorable, Muy favorable y Excelente. Para alcanzar la calificación de Excelente será condición previa obtener la calificación de Muy Favorable. Se optará a la calificación de Excelente con carácter voluntario.

b. El DOCENTIA-ULL 2021 incorporará la posibilidad de que el profesorado con vinculación no permanente pueda optar, con carácter voluntario, a la evaluación de su actividad docente.

c. El período de evaluación de la calidad de la docencia del profesorado se ampliará de 5 a 6 años en el momento en el que se apruebe el Sexenio de Docencia por parte del Ministerio y las correspondientes agencias evaluadoras externas.

d. Las encuestas de satisfacción al alumnado para valorar la percepción de la actividad docente del profesorado se desplegarán para todo el profesorado con periodicidad anual, sobre la base de los criterios establecidos en el programa y se tendrán en cuenta tanto para las evaluaciones del Modelo Transitorio como para el DOCENTIA ULL 2021. Asimismo, para el cálculo de la puntuación, solamente se considerará la media de las tres mejores valoraciones en el periodo considerado, siempre y cuando las muestras sean representativas y tengan validez estadística. Además, éstas, para ser consideradas en el proceso de evaluación, deberán ser

respondidas por el porcentaje mínimo de los estudiantes matriculados atendiendo a lo establecido, garantizándose la fiabilidad estadística de la encuesta.

e. Con carácter voluntario, el profesorado que lo solicite, quedará exento de la obligación de someterse a la evaluación del DOCENTIA, tanto en el Nivel Transitorio como en el DOCENTIA-ULL 2021. Sólo podrá acogerse a esta posibilidad el profesorado de 60 años cumplidos, o más, en el año que le corresponda la evaluación; que tenga al menos 30 años de docencia y haya superado la última evaluación de la actividad docente. No obstante lo anterior, se seguirán realizando las encuestas de valoración al estudiantado, entendidas estas como instrumento para la mejora de la docencia y con objeto de dar cumplimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad de las titulaciones desplegados por la institución.

f. El DOCENTIA ULL 2021 seguirá incluyendo entre la evidencias a tener en cuenta en la evaluación los informes de los responsables académicos: Decanos/as y Directores/as de centros (o la/s persona/s de sus equipos en quien deleguen), la Comisión de Calidad del Centro y los Directores/as de Departamento en las que se valorará el grado de adecuación de la actividad desarrollada por el profesorado en relación a su encargo docente.

g. Formará parte del Comité de Evaluación de la Actividad Docente un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y otro del Comité de Empresa, que tendrán voz y participarán en la evaluación, pero sin voto.

h. La documentación y la evidencias vinculadas al DOCENTIA-ULL 2021 serán sometidas a los procesos habituales de revisión y mejora; bien sea como consecuencia de evaluaciones internas, bien como resultado de los informes de evaluación de la ANECA (preceptivos en el proceso de certificación del diseño y de la implantación en el caso del DOCENTIA-ULL 2021), así como consecuencia de los cambios que puedan afectar a su desarrollo, una vez se haya aprobado la Ley Orgánica del Sistema Universitario actualmente en fase de discusión, los futuros desarrollos del nuevo RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; o se conozcan los términos en los que se apruebe el anunciado Sexenio de Docencia.

En San Cristóbal de La Laguna, a 8 de noviembre de 2021

Néstor V. Torres Darías

Vicerrector de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta